



# Resolución Ministerial No. 0176-2008-ED

Lima, 31 MAR. 2008

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 267-2008-P/IPD, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD ha solicitado licencia, por motivos particulares, justificando la necesidad de la misma, por el periodo comprendido del 31 de marzo al 04 de abril de 2008;

Que, en consecuencia es pertinente conceder el requerimiento del citado funcionario en atención a lo dispuesto en el artículo 110° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y proceder a encargar la Presidencia del IPD, a fin de garantizar la continuidad del servicio; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 28036 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

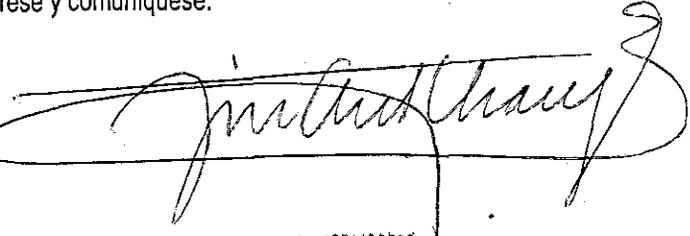
## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haber, por motivos particulares, al ingeniero Arturo Woodman Pollitt, Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD, del 31 de marzo al 04 de abril de 2008.

Artículo 2°.- Encargar al señor Edmundo Jaramillo Orbegoso, Vicepresidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD, las funciones de Presidente, mientras dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.



  
Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación